Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 386 /16

Asunción, 28 de diciembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" ID N° 310.383

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 20 de diciembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1261/2016 del 22 de diciembre de 2016, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 350/2016 del 23 de diciembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación en el marco del proceso licitatorio se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 38/16 para la "Adquisición de Baterías", a las siguientes empresas: PLUSCAR S.A., AUTOMÓVIL SUPPLY S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., FARRES S.A.C.I. y TONINA S.A.;

Que en el marco del proceso licitatorio se realizó la prórroga para la presentación y apertura de ofertas de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 19 de diciembre de 2016 presentaron oferta las empresas PLUSCAR S.A., FARRES S.A.C.I. y SG IMPORT – EXPORT S.A.;

Que en el mismo informe de evaluación se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos por PETROPAR en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 38/16 para la "Adquisición de Baterías", Contrato Abierto, a la firma FARRES S.A.C.I., por un monto máximo de Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil (G. 57.750.000) IVA incluido, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 310.383 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", y plurianual para el ejercicio del año 2017 por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 38/16 para la "Adquisición de Baterías", Contrato Abierto, a la firma FARRES S.A.C.I., por un monto máximo de Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil (G. 57.750.000) IVA incluido, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 786 /16

Asunción, 28 de diciembre de 2016

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703-002	Batería 12 Volt. X 75 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	10	19	350.000	6.650.000
2	26111703-003	Batería 12 Volt. X 90 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	10	20	480.000	9.600.000
3	26111703-004	Batería 12 Volt. X 120 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	5	10	550.000	5.500.000
4	26111703-004	Batería 12 Volt. X 160 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	10	20	750.000	15.000.000
5	26111703-004	Batería 12 Volt. X 200 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	10	20	1.050.000	21.000.000
						Precio Total:				**57.750.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)